

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3730

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 5421 de fecha 09 de diciembre de 2016, que apruebe cometidos específicos a servir mediante contratación a Honorarios para el año 2017; El contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Medico contratado para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

APRUEBASE El contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; Doña **Andrea Del Carmen Muñoz Pino**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 28 de agosto de 2017.

IMPUTACIÓN; 215.21.03.999.999.000 "Otros", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Administrador Municipal Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.